

RESOLUCIONES

Resolución del 15 de mayo, uniformando el procedimiento a seguir para la aprobación oficial de películas cinematográficas de carácter educativo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1942.

Visto lo solicitado, atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza y siendo necesario establecer y uniformar el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución del 14 de octubre ppdo.,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Las entidades o particulares que deseen contar con la aprobación oficial de películas cinematográficas de carácter didácticas, llenarán, con estampillado de ley, en el Archivo Gráfico de la Nación, el formulario que se agrega a estos actuados y se aprueba, depositando una copia nueva para su examen.

2º — La Dirección del Archivo Gráfico de la Nación solicitará el concurso de la Inspección General de Enseñanza, la que destacará un inspector especializado quien dictaminará acerca del valor didáctico de film. Su opinión conjuntamente con las apreciaciones técnicas que consigne el Archivo será sometida al dictamen definitivo del Inspector General.

3º — La exhibición de las películas se efectuará en el lugar y oportunidad que determine la Inspección General de Enseñanza por intermedio de la Dirección del Archivo Gráfico de la Nación. Aprobado el film, se extenderá una constancia, quedando depositada una copia del film en el Archivo para su control.

4º — La Dirección del Archivo Gráfico de la Nación adoptará las demás medidas técnicas necesarias para identificar los films aprobados o rechazados.

5º — Las películas que se aprueben llevarán la siguiente leyenda inicial: "Película aprobada por la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y registrada en el Archivo Gráfico de la Nación bajo el Nº"

6º — Hágase saber, anótese y previo conocimiento de la Inspección General de Enseñanza, archívese.

ROTHE
